



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA JUZGADOS

12279

EDICTO

NIG: 50297 44 4 2011 0008495

Nº AUTOS: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1193 /2011

DEMANDANTES: SEGUNDO ALBERTO RAMON ULLAURI, BOCA TRIAN, ANGL WILFRIDO LOPEZ GARCES, MARCO ANTONIO PALACIOS GAHUASQUI, CARLOS ROBERTO LOPEZ GARCES

ABOGADO: FELIPE LAFUENTE HUERTA

EDICTO

D. PABLO SANTAMARIA MORENO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 007 DE ZARAGOZA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. SEGUNDO ALBERTO RAMON ULLAURI, BOCA TRIAN, ANGEL WILFRIDO LOPEZ GARCES, MARCO ANTONIO PALACIOS GAHUASQUI, CARLOS ROBERTO LOPEZ GARCES contra NEIROL OBRAS Y CONTRATAS S.L., CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO S.A., en reclamación por CANTIDAD, registrado con el nº 1193/2011 se ha acordado citar a NEIROL OBRAS Y CONTRATAS S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social 7, situado en C/ ALFONSO Nº 17, 2º planta el día 06/11/2012 a las 11:00 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno e oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a NEIROL OBRAS Y CONTRATAS S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Zaragoza, veintiséis de Marzo de dos mil doce. El Secretario Judicial